

**PROGRAMA:
FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS DE CLASIFICADORES
LLAMADO A EQUIPOS TÉCNICOS
Términos de Referencia**

ANTECEDENTES:

1) EL INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO es una persona pública no estatal creada por la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, para la proposición, asesoramiento y ejecución de la política nacional del cooperativismo, que tiene como objetivo promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país, vinculándose con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2) EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, a través la Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral (DINESIL) tiene por cometido facilitar la inclusión al mundo del trabajo de las personas en condiciones de exclusión y/o vulnerabilidad social, económica y territorial, con el objetivo de contribuir a las trayectorias socio-laborales para la integración al mundo del trabajo, para el fortalecimiento y restitución de la ciudadanía social, en clave de protección y acceso a derechos.

El Programa Uruguay Clasifica (PUC - DINESIL), busca la inclusión de los clasificadores y clasificadoras reconociendo su condición de trabajadores y trabajadoras, promoviendo el ejercicio pleno de derechos, y su activa participación en modelos de trabajo alternativos e innovadores, ambiental y socialmente sustentables. Tiene como objetivo apoyar e implementar emprendimientos productivos, proyectos sociales, culturales, ambientales, y de formalización laboral dentro y fuera del sector.

3) Ambas instituciones (MIDES e INACOOP) han venido desarrollando entre las partes convenios que promueven la inclusión social, laboral y económica de personas provenientes de sectores de fuerte vulnerabilidad a través de la consolidación de los emprendimientos cooperativos.

Con fecha 18 de octubre de 2017 se firmó un Convenio de Cooperación entre ambas instituciones donde se proponen consolidar y profundizar sus esfuerzos para fortalecer los grupos cooperativos de clasificadores ya existentes en Bella Unión, Salto, Paysandú, Paso de los Toros y en el marco de la Ley de Envases: Rivera, Flores, Maldonado y Rocha.

Se constituyó una Comisión Interinstitucional con el cometido de planificar la ejecución, controlar y evaluar los avances de este convenio para garantizar su efectivo funcionamiento.

Objetivo General del Programa:

Fortalecer a las cooperativas de clasificadores para su inclusión como gestores en las distintas políticas nacionales y departamentales de reciclado de residuos sólidos.

Objeto del presente llamado: Contratación de dos duplas de técnicos (perfiles económico y social), una para el grupo cooperativo de la ciudad de Rivera y otra para el grupo cooperativo de Paso de los Toros, quienes se desempeñarán en trabajo directo con la cooperativa de clasificadores y con las instituciones locales.

La tarea deberá centrarse en el fortalecimiento del colectivo en sus capacidades organizativas y productivas al mismo tiempo. Se deberá desarrollar un programa de acompañamiento, capacitación y asistencia técnica que permita trabajar en todas las áreas del funcionamiento colectivo (social, administrativa, económica, de gestión, comercialización).

También se tendrán que identificar y canalizar otras necesidades de formación y/o financiamiento para la viabilidad del emprendimiento.

PERFILES REQUERIDOS:

1. Área Social:

- Perfil:
 - Profesional o estudiante avanzado en el área social (excluyente), preferentemente Trabajo Social, Psicología, Psicología social, Educación.
 - Experiencia en acompañamiento a emprendimientos productivos asociativos.
 - Experiencia en proyectos socioeducativos laborales con población en situación de vulnerabilidad socioeconómica (MIDES, INEFOP, Intendencias, etc.).
 - Experiencia de trabajo en procesos productivos.
 - Se valorará conocimiento de la cadena productiva de residuos y reglamentación al respecto.
 - Se valorará especialmente experiencia en el trabajo en el marco de la Ley Nº 17.849 (Ley de Envases) o con grupos de clasificadores.
 - Capacidad de trabajo interdisciplinario y en equipo.
 - Capacidad de trabajo interinstitucional en relación a la de Ley de Envases.

- Tareas:
 - Lograr el adecuado funcionamiento de los órganos de las cooperativas y el respeto de las decisiones y medidas por éstos adoptadas.
 - Propiciar la realización de todas las reuniones necesarias para el normal funcionamiento de la cooperativa.
 - Asesorar en la construcción de los procedimientos y protocolos de actuación de los mecanismos de toma de decisiones.

- Estimular el proceso participativo, la comunicación fluida y la transparencia de la gestión.
- Incentivar la formación de comisiones para mejorar la gestión y organización, particularmente cuando las cooperativas son numerosas.
- Promover que se mantenga actualizado el padrón social de las cooperativas.
- Ayudar a mantener actualizados los registros de las incidencias sociales y económicas en los respectivos libros para su debido control, haciendo hincapié en la obligatoriedad legal de dicha tarea.
- Lograr el compromiso en las instancias de capacitación y la participación de los socios de acuerdo a los roles, intereses y necesidades de éstas.
- Detectar oportunamente conflictos grupales que pongan en riesgo la viabilidad social.
- Trabajar en el grupo la elaboración de dichos conflictos y búsqueda de soluciones a través de las intervenciones técnicas que se requieran.
- Ofrecer capacitaciones. Teniendo en cuenta siempre la interacción con otros posibles capacitadores (PROCOOP, INCUBACOOP, etc)
- Elaboración de informes de proceso y finales, reportes, etc.
- Otras tareas inherentes al cargo.

2. Área económica-contable:

- Perfil:
 - Profesional o estudiante avanzado de ciencias económicas, preferentemente Licenciatura en Administración o Contabilidad.
 - Conocimiento y experiencia vinculada a emprendimientos productivos asociativos.
 - Conocimiento y experiencia de programas sociales en ejecución.
 - Experiencia en trabajos con población en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
 - Capacidad de trabajo interdisciplinario y en equipo.
 - Visión interinstitucional de la Ley de Envases.

- Tareas:

- Asesorar al grupo en la administración y planificación financiera en relación a los fondos disponibles.
- Realizar relevamiento de la estructura de costos.
- Análisis de alternativas de financiamiento.
- Gestiones ante instituciones financieras o fondos de financiamiento para cooperativas.
- Asesorar y elaborar conjuntamente con la cooperativa el Plan de Negocios.
- Asesorar y elaborar conjuntamente con la cooperativa el Plan de Comercialización de materiales clasificados.
- Asesorar en la elaboración de un Plan general de Trabajo.
- Planificación y proyección de flujos de fondos, políticas de distribución de ingresos por ventas de materiales (atendiendo particularmente fluctuaciones en los ingresos por ventas), planificación de ventas y evaluación de proyectos de inversión no alcanzados por la Ley de Envases (por ejemplo, equipos para el reciclaje del propio material o clasificación de otros materiales).
- Ofrecer capacitaciones. Teniendo en cuenta siempre la interacción con otros posibles capacitadores (PROCOOP, INCUBACOOP, etc)
- Apoyar en los procesos contables y administrativos inherentes a la cooperativa.
- Elaboración de informes de proceso y finales, reportes, etc.
- Otras tareas inherentes al cargo

Duración del contrato: El contrato se desarrollará entre los meses de mayo a julio de 2019, con posibilidades de extensión o renovación hasta mayo 2020.

Referencia laboral: Serán supervisados y referirán al Coordinador General del Proyecto.

Características de la contratación: Se pueden presentar duplas técnicas ya conformadas, siendo contratadas como ECA (entidades de capacitación) u OSC (organizaciones de la



sociedad civil), o consultores independientes en cada área. La forma de trabajo como fue explicitado es de equipos en duplas.

Dedicación requerida y retribución:

- 10 horas semanales por técnico, con una retribución de \$ 21.052 (veinte un mil cincuenta y dos pesos uruguayos mensuales) IVA incluido, en régimen de facturación. La misma dedicación y retribución para cada perfil.
- Retribución de ECA: \$ 42.104 (cuarenta y dos mil ciento cuatro pesos uruguayos mensuales) IVA incluido en caso de pagar este impuesto, para la prestación de los dos perfiles.

Los interesados deberán enviar su currículum a llamados@inacoop.org.uy especificando a que territorio se están presentando, hasta el miércoles 24 de abril (hora 23:55).